



B11-Ñ/Ref.: 17.426/98

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

26.MAR 99* 1506

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Laboratorio Pasteur S.A., por la que solicita **nuevo contenido de envase** para el producto farmacéutico PROPIFENAZONA + ADIFENINA, INFANTILES, registro sanitario N° 36.530; el informe técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94 y 102 del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud; y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979 y las facultades delegadas por la resolución N° 102 de 1996 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

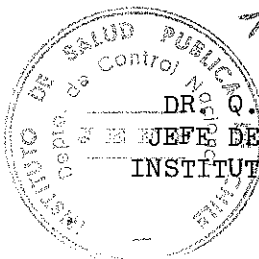
1.- AUTORIZASE el nuevo contenido de envase para el producto farmacéutico PROPIFENAZONA + ADIFENINA, INFANTILES, concedido a Laboratorio Pasteur S.A., bajo el N° 36.530, manteniendo los contenidos de envase anteriormente autorizados.

Envase Clínico: Caja de cartón impreso, que contiene 50 supositorios en envase plástico termosellable impreso.

Período de eficacia: 24 meses, almacenado protegido del calor.

2.- Los rótulos de los envases, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aprobado en el registro sanitario, cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

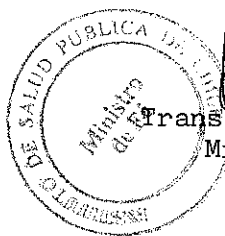
ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. Q.F. HERNAN VERGARA MARDONES
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Pasteur S.A.
- Sub-Depto. Registro
- Archivo.



Transcrito Fielmente
Ministro Fe.